

quierda de la finca número 23 de la calle Infanta Mercedes, de esta capital, solicitada por su propietario, don Luis Gonzaga Rodríguez Gutiérrez; vivienda sita en Fortela-Calvario, parroquia de Lavadores, Municipio de Vigo (Pontevedra), solicitada por su propietario, don Manuel Luis de Sousa Alfonso; las dos viviendas puertas 3 y 4 de la casa número 142 de la avenida de Castilla, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Encarnación Tomás Polo, y la vivienda número 13 de la calle de Cataluña, de Valencia, solicitada por don Rafael Villalba Albert y hermanos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Dmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 14 de marzo de 1970, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 14 de marzo de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 83/1958, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de terminación de las de urbanización del polígono «Vite», sito en Santiago de Compostela (La Coruña), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.
2. Oviedo.—Acta de replanteo de las obras complementarias de las de urbanización del polígono «Buenavistas», sito en el término municipal de Oviedo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.
3. Córdoba.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Santuario», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.
4. Sanlúcar de Barrameda.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «El Palomar», sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.
5. Arahal y Paradas.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Vereda de Osuna», sito en Arahal y Paradas (Sevilla), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.
6. Sagunto.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Baladre», sito en el término municipal de Sagunto (Valencia), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.
7. La Orotava.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue autorizada dicha revisión.
8. San Sebastián.—Proyecto especial de modificación del enlace Norte (polígono «Gran Parque Miramón»), en San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.
9. Pamplona.—Plan parcial del polígono «Terestanas», en la carretera de Barafain, en Pamplona, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.
10. Vitoria.—Expediente sobre modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana número 28, denominado Iturriztu, en su unidad reparcelable 4-G, comprendida entre las calles de Heracleo Fournier, Luis Orgaz y traseras de la parroquia de San Ignacio y Grupo Escolar de Adulza, de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se aprueba la modificación propuesta, declarando de cesión obligatoria y gratuita los terrenos que forman la manzana comprendida entre las calles Luis de Orgaz, Heracleo Fournier y calle en proyecto, situada entre las anteriores en dirección Noreste, como compensación del aumento de volumen que se aprueba. La eficacia de esta resolución se condiciona a la formalización de la cesión al Ayuntamiento de los terrenos de la manzana descrita.
11. Córdoba.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de los terrenos del «Chimeneón», de Córdoba, promovido por don Rafael Eraso Salinas, S. C., doña Dolores, doña Enriqueta y don Rafael Eraso Salinas y presentado por el Ayuntamiento

de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación, pudiendo ser presentado de nuevo a la aprobación de este Departamento una vez subsanados los defectos señalados en el cuerpo de esta resolución y tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

12. Sevilla.—Expedientes, acumulados, correspondientes al Plan de Reforma Interior del Sector de Triana y al Proyecto de reforma para la regularización de salientes en la confluencia de las calles María Niña y Pages del Corro, de Sevilla, presentados por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fueron aprobados, con las siguientes excepciones:

1.ª La zona que se califica de edificación intensiva-baja y se destina en el Plan General a centro comercial, a no ser que, en el plazo de un mes desde la notificación de esta Resolución, se presente en este Departamento, para su valoración y decisión definitiva, la documentación por la que se justifique la ausencia de motivos que exijan el mantenimiento del centro comercial y la existencia o creación de instalaciones análogas que compensen suficientemente su supresión. En otro caso se deberá ordenar dicha zona a nivel de Plan parcial con arreglo a la calificación establecida en el Plan General.

2.ª La zona comprendida entre las calles Pages del Corro, Jesús Montero, Alvarado y Chapina y el río Guadalquivir. La ordenación de esta zona deberá ser completada con un estudio justificativo de su carácter tradicional y una ordenanza que garantice la conservación de dicho carácter, debiéndose presentar dicha documentación en este Departamento, previa su tramitación municipal, en el plazo de cuatro meses. En el caso de que la zona en cuestión no reúna características especiales que aconsejen su conservación, deberá modificarse la ordenación prevista en el Plan de Reforma Interior ampliando las anchuras de las calles.

13. San Fernando.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de Fábricas, de los polígonos 1 y 2 de San Fernando, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con las siguientes observaciones:

1.ª Mantener para la vía que constituye el límite Oeste del Plan una zona de reserva de 50 metros desde su eje, conforme a lo prescrito por el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

2.ª Mantener el retranqueo de la edificación que el Plan General fija en 10 metros en lugar del retranqueo de siete metros que señala el Plan Parcial.

3.ª Reservar una superficie mínima de terreno agrupada del 5 por 100 de la total de los polígonos destinada a zona verde de uso público con objeto de completar el mínimo establecido por la Ley de 12 de mayo de 1956. La documentación del Plan Parcial rectificado, subsanando los defectos indicados deberá presentarse en este Departamento en el plazo de tres meses, a contar desde la notificación de esta Resolución.

14. San Cristóbal de la Laguna.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de «Bajamar», de San Cristóbal de la Laguna, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado con la modificación consistente en conservar la calificación de ciudad-jardín señalada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de San Cristóbal de la Laguna, con el índice de edificabilidad de 1,5 metros cúbicos por metro cuadrado, que establece el propio Plan General, para los sectores III, y III-2, III-3 y III-4, situados los dos primeros al Norte de la vía de cornisa y los tres restantes al Este sobre la zona verde del Barranco, los cuales se califican en el Plan Parcial como zonas de alojamiento turístico con un índice de edificabilidad de tres metros cúbicos por metro cuadrado, lo que supone un aumento del volumen de la edificación y de la densidad de población sin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley del Suelo.

15. Lluçmanyor.—Recurso de alzada formulado por doña Plácida Sellés Ras contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de 23 de agosto de 1968 por el que se aprobó el Plan de alineaciones y rasantes del caserío S'Estanyol, sito en el término municipal de Lluçmanyor, en dicha provincia.—Fue desestimado, y en méritos de las razones expuestas en el cuerpo de esta Resolución, dejar sin efecto la aprobación otorgada al Plan de alineaciones y rasantes del caserío de S'Estanyol por el mencionado acuerdo.

16. Zarauz.—Recurso de alzada formulado por don Nazario Larrañaga Zumeta contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 31 de octubre de 1968, por el que se aprobó el proyecto de instalación de una plaza-jardín en la avenida de la Inmaculada, de la localidad de Zarauz.—Fue desestimado y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.